

Parral, 05 ENE. 2017.

DECRETO EXENTO N° 527 /

VISTOS:

La Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, aplica supletoriamente a la Ley N° 19.378 conforme a lo prescrito en su artículo 4°.

Sesión del Concejo Municipal del día 24 de enero de 2017, que aprueba las bases del llamado concurso para proveer los cargos de Médico Cirujano para el Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer los cargos vacantes individualizados en las Bases de Concurso, adjuntas al presente Decreto, a fin de dar continuidad y fluidez en la atención en el Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

LLÁMESE a concurso público y **APRUÉBENSE** las bases adjuntas a este decreto para proveer de nueve cargos de Médico Cirujano, para el Departamento de Salud Municipal de Parral, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.378, según la categoría y el nivel que les corresponda a los postulantes seleccionados:

DESIGNESE, Comisión según el punto Séptimo de las bases administrativas.

Requisitos Generales: son los exigidos por la Ley 19.378, artículo 13, los que deberán ser acreditados mediante documentos certificados oficiales auténticos.

Lugar y fecha de recepción de antecedentes la Oficina de Partes de la Municipalidad de Parral, ubicada en Calle Dieciocho N° 720, el día 06 de febrero de 2017 hasta el día 08 de marzo del mismo año.

Se analizarán los antecedentes de los participantes por parte de la Comisión de Selección los días 13 de marzo al 17 de marzo del 2017.

Se realizará una entrevista a los postulantes idoneos, los días 22 al 31 de marzo del 2017 a partir de las 9:00 de la mañana, en Oficinas administrativas del Departamento de Salud, ubicado en Avda. Anibal Pinto N° 1189 de la comuna de Parral.

Se comunicará resolución del concurso el día 12 de abril de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

IDH/DMT/JGF/jgf
DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Carpeta Llamado a Concurso
- 3.- Archivo Depto. Salud